

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 02 días del mes de septiembre de 2015 siendo las 09:50 horas, se reúnen en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Trabajo Miguel Angel CONTIN y el Subsecretario Ismael BETANCUR, junto a la Asesora Legal Dra. María Candela Sequeros, por una parte, la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica SILVA, el Vocal Gubernamental Prof. Fernando LOPEZ, el Vocal Gubernamental Prof. Omar RIBODINO, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Prof. Gabriel BELLOSO y la Directora General de Educación Claudia CHALABE, por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro – UENTER –, representado por el Prof. Cesar Mario FLORIANI, Secretario General; el Prof. Marcelo A. NERVI, Secretario Adjunto; el Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA, Secretario Gremial y de Organización; la Prof. Edit NEMESI Secretaria de Finanzas y la Prof. Marcela MEDINA Secretaria del Dto. de Salud en la Escuela.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

Toma la palabra el Secretario General de la Uenter para comunicar las resoluciones del Congreso General Extraordinario N° CCCXIV del día 7 de agosto del presente año en la localidad de Choele Choel para resolver las distintas problemáticas y necesidades de los y las trabajadores/as de la educación, siendo resueltos los siguientes puntos:

1° Dar continuidad a la paritaria para culminar el trabajo del Nomenclador Docente para lograr la armonización de la relación 1, 2, 3 y la corrección del valor índice. Puntos homologados en la paritaria del 15 de diciembre/14. Eliminar el tope para el cobro del básico conformado que distorsiona el escalafón docente.

La Ministra Silva responde que esta gestión ha iniciado el trabajo de nomenclador y se está dispuesto a seguir profundizando la discusión referida a puntos y caracterización de los diferentes puestos de trabajo. Consideramos que la caracterización es un trabajo profundo que implica entender el sistema educativo con la incorporación de nuevos cargos, así como también los roles que ya no responden a una necesidad de la escuela actual.

Con respecto al valor índice, se ha comenzado un trabajo de evaluación del impacto presupuestario de su modificación. Consideramos que es una tarea de mediano plazo.

2° Exigir el normal funcionamiento de los edificios escolares en cuanto al mantenimiento edilicio, ampliaciones, nuevas construcciones y con la cantidad de porteros necesarios. Se entrega un informe, el cual es anexado al expediente de paritarias en 29 fs. útiles, sobre la situación actual en algunas escuelas como es el caso del final de obra de la escuela 247 de Balsa las Perlas, el retiro de operarios en la obra de la Escuela N° 232 de Ing. Huergo, el urgente mantenimiento y arreglo de equipo de calefacción del IFDC de Bariloche, la garantía de espacios físicos adecuados para garantizar el funcionamiento de salas de 4 años en toda la provincia y particularmente en la ciudad de Cipolletti.

La Ministra entrega a la Gremial, anexando copia al expediente de paritarias, un

informe pormenorizado en formato papel con 36 fojas, donde se puede observar inversiones en materia de mantenimiento edilicio, obras concretadas y obras en ejecución en toda la provincia.

El informe incluye obras por nivel educativo y un listado de 169 proyectos de nuevas obras a ejecutar. También listado de 17 obras que se construirán con los fondos de la renegociación de contratos petroleros, cuyo monto asciende a la suma de \$ 294.746.570, 80.

Se adjunta al informe, cuadernillo "informe de gestión de obras escolares", donde se destaca que Río Negro ha construido en los últimos tres años y medio más de una escuela por mes. Mismo cuadernillo ha sido entregado a las escuelas rionegrinas.

Esto demuestra que se está trabajando en el tema pero que además, la inversión es una de las más importantes de los últimos tiempos en Río Negro, cuyo monto asciende a \$ 1.144.761.439,14 (Anexo 1).

Asimismo la representación Ministerial manifiesta que, en relación a las obras puntualizadas se informa: IFDC de San Carlos de Bariloche ha finalizado en el día de hoy la reparación del sistema de calefacción, y mañana se reanuda el normal dictado de clases; Escuela Balsa Las Perlas se ha realizado la ampliación anexando dos aulas y espacios de circulación pintura integral reparación de puertas, reparación de baños y la empresa constructora a la brevedad entregara el certificado de fin de obra dejando el predio limpio. Con respecto a las obras escolares que habían sido adjudicadas a la empresa Vazkir se informa que aquellas que alcanzaron el 30% de su contratación deberán ser transferidas en tanto las que están por debajo de este porcentaje continuaran la construcción por parte de la empresa.

En referencia a la falta de porteros la Gubernamental expresa que es una situación compleja, compuesta por variables y que no dependen todas del Ministerio de Educación. El Subsecretario de Asuntos Institucionales Gabriel Belloso informa que pese a los avances sobre el sector del Personal de Apoyo, como por Ej., el aumento en el plus salarial en horas complementarias, aún se siguen evidenciando algún déficit en el funcionamiento. Se está trabajando para mejorar este aspecto.

3° Exigir la derogación de la Resolución N° 2622/15 sobre certificados de antecedentes y de reincidencia ya que entendemos que hay otros mecanismos para el cumplimiento de la ley N° 4448/09 de delitos sexuales.

Las autoridades ministeriales coinciden en que el título "certificado de antecedentes" no es el más apropiado, pero expresan que por el momento es la única norma existente para garantizar la prevención a los abusos sexuales. Este tema ha sido de tratamiento en el Confederal de Educación, se está trabajando en la actualización de estas normativas en función al nuevo Código Civil y comunican de la existencia del Registro Federal Docente de exonerados en todo el país. Se comprometen a seguir trabajando este tema para garantizar el cuidado de la integridad psicofísica y sexual de los estudiantes. Ante el pedido de derogación, la Gremial insiste en la necesidad de derogar esta norma discutiendo alternativas que involucren a los cuerpos colegiados.

La Ministra Mónica Silva manifiesta que no es conveniente derogar esta Resolución. Es una necesidad de protección a la niñez indelegable. La misma da respuesta a una necesidad de la comunidad educativa en particular y a la sociedad en general. Si pueden ser trabajadas alternativas que la mejoren. Las partes acuerdan respecto a



este tema, continuar discutiéndolo en la Comisión de Salud Escolar.

4° Exigir la derogación del Decreto N° 530/08 sobre movilidad docente y trabajar en una nueva normativa al respecto.

Desde la representación ministerial coinciden con la necesidad de trabajar en otra normativa de movilidad docente y poder articular con la recategorización de las escuelas.

La Ministra propone que entre la Vocalla y la Gremial se trabajen nuevos criterios de recategorización y que a partir de los mismos se trate el tema movilidad docente.

En este sentido la Gremial reitera el pedido de actualización del valor del litro de nafta y valor pasaje, a lo que el Ministerio responde que se compromete a evaluar una respuesta.

5° Derogación del Decreto N° 652/12 sobre suspensión de clases y la puesta en marcha del protocolo que contemple los 12 puntos de la SRT y el ART. 7° de la Resolución N° 146/94, tal cual lo acordado con el Gobernador de la Provincia en entrevista en el mes de Junio del corriente año.

La representación Ministerial expresa que según el compromiso asumido en la anterior paritaria se comenzará a trabajar en un protocolo en la próxima reunión del Dpto. de Salud.

El Subsecretario de Asuntos Instituciones agrega que si bien existe un compromiso y se trabaja en función de ello, los 12 puntos del Manual de trabajo sano y seguro, es sólo a título de recomendaciones según figura en el punto 4 del acta firmada oportunamente. Se buscarán criterios en función de la territorialidad y la complejidad del tema. En este sentido las partes acuerdan trabajar en la próxima reunión de la Comisión de Salud.

6° Rechazo de las declaraciones de interés de proyectos de capacitaciones que mercantilizan la formación docente con venta de cursos y exigir el cumplimiento de la Resolución N° 2005/08. Recordamos que la citada Resolución, aún vigente, tuvo el objetivo de dejar sin efecto la política de mercantilización existente a esa época, lo que lamentablemente en forma progresiva se vuelve a instalar.

La representación Ministerial expresa el compromiso de trabajar en la modificación de la Resoluciones N° 2005/08 para extremar los resguardos sobre las entidades capacitadoras y poder monitorear el cumplimiento de los proyectos de formación.

La Ministra comunica que ante la denuncia realizada por la Gremial, desde Nivel Superior se ha confeccionado un instrumento para detectar este tipo de casos, que se compartirá con el gremio en la próxima reunión de Comisión.

En este sentido la Gremial solicita la suspensión de los cursos, a lo que la representación Ministerial manifiesta que se ira evaluando en función del monitoreo, asumiendo el compromiso de no otorgar mas declaraciones de interés a propuestas que no se encuadren en la Resolución N 2005/08.

La Gremial hace entrega en este acto al Ministerio de una factura de venta de dichos cursos.

7° Conformación de una comisión para trabajar la organización de Educación Especial y las Escuelas Especiales en función de la revisión y evaluación de la Resolución N° 3438/11 y actualización de Reglamentaciones que apunten a una real educación inclusiva. Dar inicio al trabajo de la Comisión de Educación Inicial conformando la comisión con las respectivas licencias gremiales.

El Ministerio manifiesta que la conformación de una comisión para trabajar dichos temas ya se ha realizado, con resultados parciales, y propone la ampliación del diálogo en este ámbito con la participación de referentes de la temática, asumiendo el compromiso de generar las condiciones necesarias para un espacio de diálogo productivo.

8° Exigir el pleno funcionamiento de los Consejos Zonales de Educación previstos en la Ley N° 4819/12 con la participación de todos sus representantes elegidos democráticamente.

La representación Ministerial coincide en ir trabajando la conformación democrática según la Ley 4819 para implementar la misma en el 2016

Se propone armar una comisión para avanzar en el tema. Por el Ministerio estaría representada por la Coordinadora de Consejos Escolares Mariela Maidana y la Vocalía.

Se solicitara a la Legislatura la reglamentación del punto referido a la elección del representante padre-madre.

9° Que el gobierno provincial absorba el impuesto a las ganancias de los trabajadores/as hasta tanto el gobierno nacional derogue dicha ley.

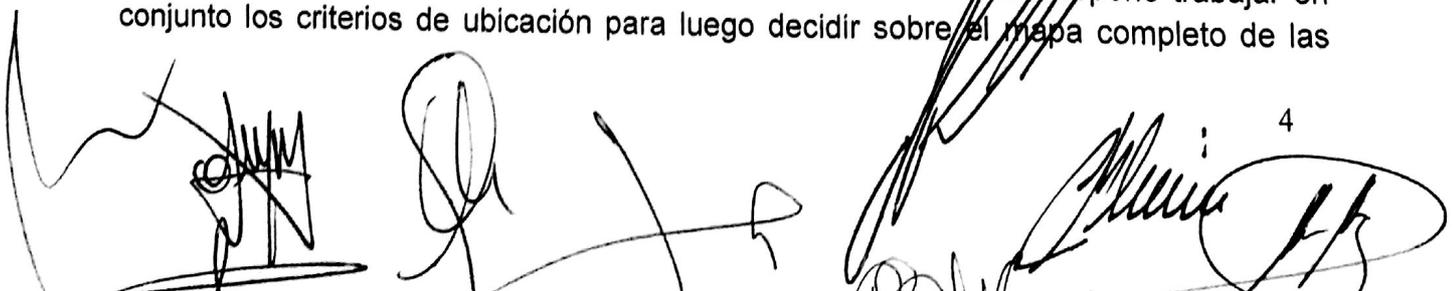
El Ministerio manifiesta que no es resorte de este Ministerio el tratamiento de este tema, de igual modo trasladará este pedido al Gobernador de la provincia.

10° Corrección de puntos en cargos desfasados como por ejemplo Vicedirector de Jornada completa/Extendida. Preceptores de nivel medio al 83 % del cargo testigo. Cargos de ayudantes de clases y trabajos prácticos de informática o computación se deben equiparar a los Referentes TIC en puntos de 3000, misiones y funciones y carga horaria. Pago de la dedicación exclusiva en cargos de vicedirector y directores de jornada completa y extendida. La equiparación del cargo de pañolero a MEP e Instructor pañolero.

La representación Ministerial menciona que estos puntos se trabajarán en la reunión de nomenclador, fijada para el día 16 del corriente, para continuar con la corrección de los desfasajes en los cargos pendientes.

Asimismo la Gremial solicita comenzar a mejorar la Ubicación del 20% a todas las instituciones que se encuentran con la misma realidad social que las que fueron incluidas en la Res 2851/14.

Ante el planteo de la gremial el Vocal Gubernamental Prof. Omar Ribodino expresa que se está realizando una evaluación sobre la caracterización de los establecimientos educativos para poder avanzar en mejorar el concepto de ubicación teniendo en cuenta la complejidad social independientemente de cada nivel. Propone trabajar en conjunto los criterios de ubicación para luego decidir sobre el mapa completo de las



instituciones educativas de la Provincia de Río Negro. La Gremial insiste que el tema sea de pronto tratamiento, sosteniendo que este punto será sobre el incremento en porcentual de la ubicación y no en detrimento de lo ya establecido.

11° Que definitivamente el Gobierno de la Provincia disponga todos los recaudos necesarios y suficientes, desde lo técnico y lo administrativo, para garantizar mes a mes la correcta liquidación de haberes a todos los/las trabajadores y trabajadoras de la Educación. Que el pago de haberes se realice el mismo día a todos los Trabajadores/as que se desempeñan en el Ministerio de Educación (docentes y auxiliares de servicios y administrativos). La gremial requiere el pago correcto de la equiparación salarial de los cargos de secretarios administrativos/ pedagógicos y bibliotecarios de los IFDC que nuevamente se liquidaron de manera errónea incumpliendo el acuerdo paritario de equiparación a 30 hs terciarias, se requiere además la entrega de la grilla correspondiente al mes de agosto/15, que se abonen además las diferencias existentes en las liquidaciones erróneas en los meses anteriores. Revocar el acuerdo paritario de la Resolución N° 146/94 art. 27° sobre el descuento directo del porcentaje del aporte a CTERA directamente por parte del Ministerio de Educación, lo que es responsabilidad y potestad del Sindicato y no de la Patronal.

Frente a lo solicitado por la Gremial, la gubernamental entrega un informe con los puntos en lo que se están trabajando para mejorar el sistema de liquidaciones. (Anexo 3); y se procura para el futuro cercano no cometer mas errores.

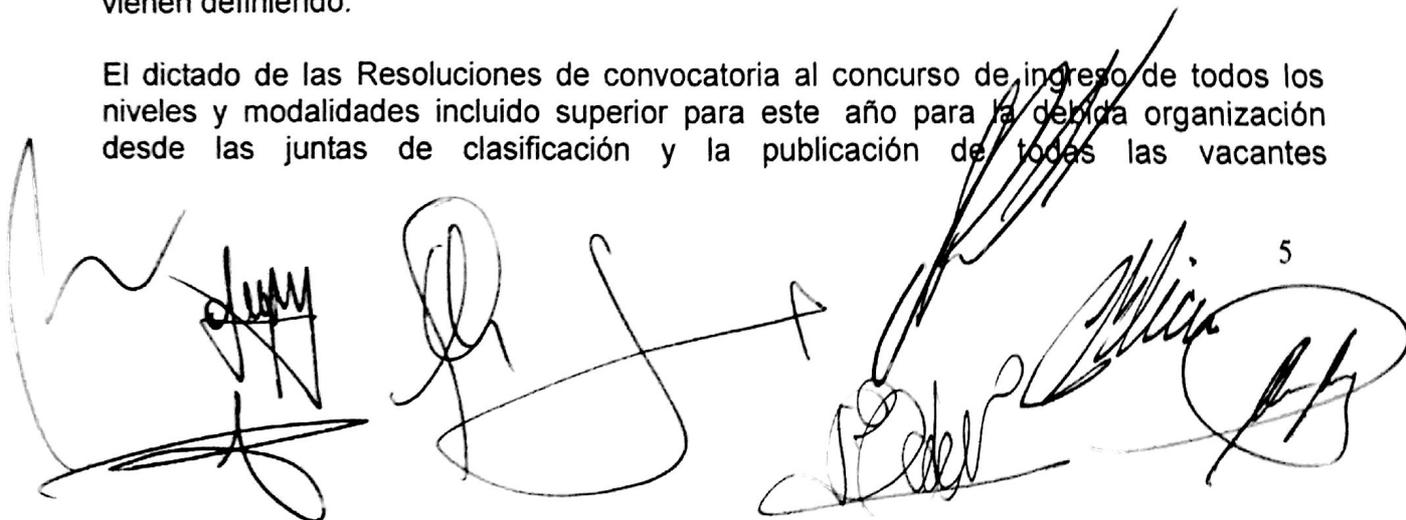
Se acepta la propuesta de la gremial de realizar una reunión con representantes de los IFDC para analizar el tema.

Asimismo se hace entrega a la Gremial de las Grillas del cargo 90.1 Profesor con dedicación de tiempo completo de Nivel Superior, la Grilla del cargo 41.1 Secretario Administrativo Académico de Nivel Superior, la Grilla 59.1 Bibliotecario de Enseñanza Superior y la Grilla 95.1 Secretario Administrativo de Educación Superior.

Respecto al pedido de revocación de la Resolución N° 146/94, la representación ministerial manifiesta que establecerá las consultas legales para efectivizar la modificación.

Por otra parte la gremial requiere el cumplimiento de acuerdos paritarios que se vienen definiendo:

El dictado de las Resoluciones de convocatoria al concurso de ingreso de todos los niveles y modalidades incluido superior para este año para la debida organización desde las juntas de clasificación y la publicación de todas las vacantes



5

correspondientes según lo previsto en el estatuto docente.

Frente a ello la representación Ministerial hace entrega de los anteproyectos de primer llamado a concurso para los niveles inicial, primario y secundario, comprometiéndose a la elaboración y entrega del anteproyecto para concurso de los IFDC.

✓ Realizar las tramitaciones necesarias y suficientes para la construcción de Viviendas docentes para afiliados/as a Unter en distintas localidades de la Provincia según acta acuerdo firmada por el gobernador. Se requiere una urgente reunión con las autoridades del IPPV para definir cupos de viviendas y tiempos de las licitaciones.

En este sentido, el Ministerio manifiesta que se encuentran conversando con autoridades del IPPV, para avanzar en la propuesta de soluciones habitacionales. Se generaran reuniones con las partes.

✓ Normalización de la función de la junta Médica en el otorgamiento de readecuaciones o reducciones horarias laborales. (caso de Luis Partearroyo y Álvarez Alejandra).

El profesor Belloso manifiesta que las Juntas Médicas no dependen de este Ministerio, pero que no obstante a ello tratarán el tema en la Comisión de Salud y con la Función Pública.

✓ La supremacía de la Resolución N° 233/98 para el uso del art. 25° por capacitación por docente, derogando los artículos 9°, 10° y 11° de la resolución N° 1688/13.

✓ En este sentido el Gobierno acepta la supremacía de la Res N° 233/98, en tal sentido se abogará por la derogación del los artículos 9°, 10° y 11° de la resolución N° 1688/13.

✓ Rechazamos las creaciones de cargos a término en general y en particular los CEM y CENS adultos que finalizaron el 31 de agosto/15, se exige la continuidad de dichos cargos hasta el día anterior a la asamblea (se hace entrega al Ministerio de notas de CEM N° 83, CEM N° 142 de Villa Regina y CEM N° 121 de Cipolletti) además teniendo en cuenta la nota N° 1145 de la DETJA que plantea que dichos docentes cobrarán sus sueldos hasta el día anterior a la asamblea no se observa impedimento para que estos cursos continúen hasta el año próximo.

Ante este planteo, el Ministerio comunica que decidirá lo más favorable para los estudiantes de esas escuelas, previo análisis de las notas presentadas por la gremial.

Los representantes gremiales expresan su preocupación por la demora del tratamiento de las resoluciones de creación de los cargos de maestros/as secretarios/as y maestros bibliotecarios en educación inicial y primario, se requiere trabajar en un proyecto de resolución consensuado para efectivizar la creación de dichos cargos.

Asimismo solicita los desdoblamientos de las Supervisiones en Nivel Inicial, Primaria Adultos y Secundaria.



6

En este sentido se pide la creación de los cargos necesarios de MAI y la Independencia de las 8 salas de Nivel Inicial que están como anexas a la Escuela Primaria N° 293 de Cipolletti.

A estos puntos el Ministerio responde que la situación de las ocho salas anexas será revisada.

En relación a los cargos de Secretario y Bibliotecario y su efectivización dentro de las escuelas pertenece a un ámbito de discusión que se llevara adelante en las comisiones de política educativa.

A su vez la gremial solicita que para fortalecer la mirada y defensa de lo público se reitera el pedido de que las supervisiones de las escuelas privadas, públicas de gestión privada y de gestión social vuelvan a la órbita de las supervisiones estatales de cada nivel.

Frente a este planteo, la representación ministerial contesta que se esta estudiando una reorganización integral de las Supervisiones de todos los niveles y modalidades entre los que se tendrá en cuenta las supervisiones de escuelas privadas.

La Gremial solicita la creación de los cargos de administrador contable en todas las escuelas técnicas en el marco de la instrumentación de la Resolución N° 1480/09.

Frente a ello la Ministra acuerda con la importancia de contar con este rol dentro de las escuelas técnicas a fin de garantizar la implementación optima de los recursos financieros con los que cuentan estas escuelas, comprometiéndose a que los mismos serán creados a partir del 2016.-

La Gremial solicita la actualización del LUA según la Resolución N° 2035/15 para la inscripción 2016 de 1° grado. Con respecto a este punto los representantes del Ministerio manifiestan que se está trabajando en el tema para la inscripción 2016, según la normativa vigente.

Se pide avanzar rápidamente en la unificación de las resoluciones que se refieren a la planta funcional del Nivel Inicial a las Resoluciones 1713/97 y 518/13. La Derogación de la Resolución 673/12 y respetar la Resolución N° 445/12 de Centros Infantiles.

Ante esto la representación ministerial manifiesta que al respecto se continuara trabajando en las comisiones de política educativa.

Residencias Escolares: Ante las versiones de cierre de las residencias escolares primarias de Ramos Mexia, Sierra Colorada y El Cuy la representación gremial requiere la plena vigencia de la Resolución N° 1348/07 derogando la Resolución N° 2604/09, garantizando el ingreso a residentes de la misma localidad que se encuentre en situación socio-educativa adversa, la necesidad de resignificar y refuncionalizar las residencias escolares como espacios socio-educativos de desarrollo infantil, apoyo educativo, recreativo, cultural, social y nutricional, que permita el desarrollo integral de menores de sectores vulnerables donde están presentes las adicciones y la falta de contención, es responsabilidad del estado proteger a menores y garantizar el pleno derecho social a la educación. Se reitera el pedido de pasar las residencias municipales a la órbita del Ministerio de Educación para garantizar el desempeño de

Scanned by CamScanner

personal docente titulado en dichas instituciones. Se requiere la equiparación del cargo de Director de Residencia Escolar a Director de Jornada Completa para traslados, reincorporaciones y permutas teniendo en cuenta la igualdad de puntos del nomenclador y la equiparación de los cargos base maestro auxiliar docente/ jornada completa según Resolución N° 1119/12.

Respecto a esto la representación ministerial manifiesta que serán refuncionalizadas como espacios educativos, en las localidades en las que sea necesario; en este momento se dará finalización a lo que implica la institucionalidad residencia estudiantil por ausencia de matrícula.

Escuelas Hogares: se requiere la igualdad de derechos para el ascenso de los cros/as Mtros/as Auxiliares Docentes para acceder a cargos directivos, teniendo en cuenta además que ambos cargos tienen una carga laboral de 8 hs., que se utilice la misma hoja de actuación profesional como maestros/as de grado en todos los auxiliares docentes y que se contemple la misma en la inscripción en la Junta de Clasificación.

Es necesario determinar la equiparación en los días necesarios para la designación de suplentes en cargos de Mtros Auxiliares Docentes en dos días como los maestros de grado.

La representación ministerial manifiesta que estos temas serán abordados en la comisión de políticas educativas.

Desde UnTER se requiere información sobre el plazo de conformación de la Comisión tripartita determinada por dictamen judicial para tratamiento y seguimiento de la situación laboral y la necesidad de la creación de un cargo de acompañante para el cro no vidente de Cinco Saltos.

La ministerial confirma que durante la presente semana se enviarán las invitaciones para conformar dicha Comisión y cumplir con los acuerdos realizados.

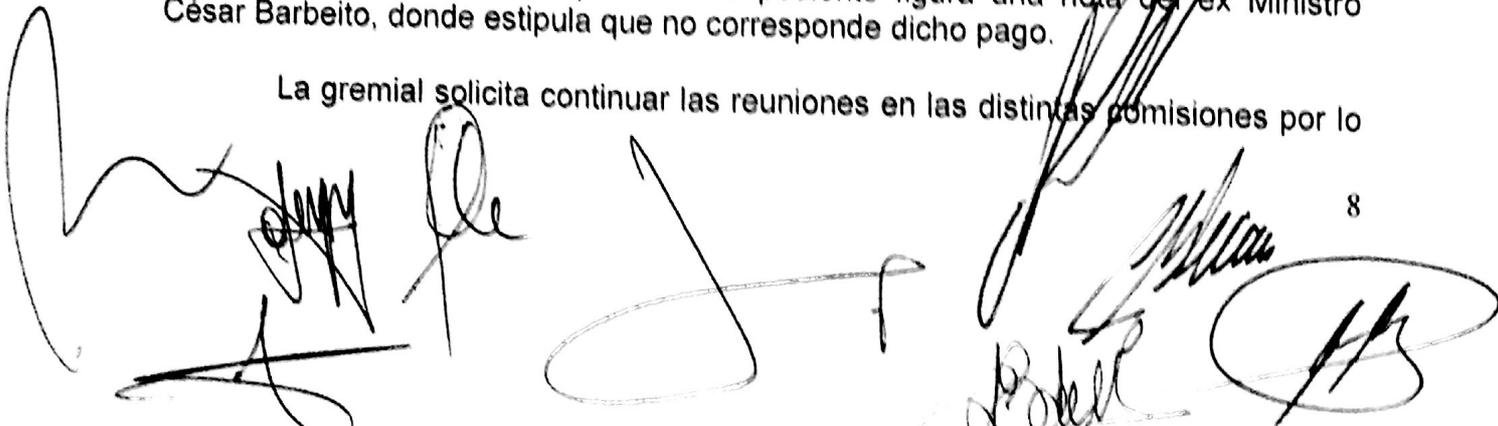
Se entrega Nota N° 1410/15 donde se solicita la recertificación de haberes actualizados equivalente al cargo de Secretaria Técnica de Jefatura de Supervisión, que existió hasta los años 1970-1975, a nombre de la docente ARANCIBIA de LEAL, Marqueza Amalia, el error cometido provoca un importante descuento en los haberes jubilatorios de la compañera., como así también la recertificación para compañeros/as que trabajaron en zona muy desfavorable.

El gobierno se compromete al análisis de cada caso con la Dirección de Personal y acercar una respuesta definitiva a la brevedad posible.

Se reitera el pedido del reconocimiento del FONID de los cargos con representación docente en el CPE durante el año 2009.

El Lic. Belloso informa que el tema fue derivado a la Subsecretaría de Asuntos Legales, habida cuenta de que en el expediente figura una nota del ex Ministro César Barbeito, donde estipula que no corresponde dicho pago.

La gremial solicita continuar las reuniones en las distintas comisiones por lo



8

que requiere una agenda de trabajo para seguir resolviendo las distintas problemáticas planteadas y que se incorpore además a la discusión la modalidad de adultos.

Desde el Ministerio se contesta que a partir del 15 de septiembre se reanudarán los encuentros de las diferentes comisiones.

Se entregan la Notas N° 1402 pedido preceptoría Jardín N° 26, Nota N° 1403/15 pedido de preceptoría del Jardín N°99, Nota N° 1405/15 informe de encuentro de nivel superior.

No siendo para mas a las 17:20 hs. horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

The image shows three distinct handwritten signatures in black ink. The top-left signature is a cursive name that appears to be 'Gloria'. The middle signature is a stylized, somewhat abstract scribble. The bottom-right signature is a large, bold, and highly stylized signature, possibly 'AS' or similar, enclosed in a circular flourish.